

Este periódico sale Martes y Sábado. Se suscribe en la Imprenta de Don Nicolás Herrero y Pedron calle del Cura número 2 á seis rs. mensuales, 10 por trimestre y 34 por año llevado casa de los Señores Suscriptores á quienes se dan gratis los sellos de franqueo.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 63 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Señor Gobernador civil, y los artículos y demas avisos que se dirijan á la redaccion deberán ser francos de porte.



PARTE OFICIAL

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Por el Ministerio de la Gobernacion del reino se ha comunicado á este Gobierno Civil con fecha 21 de Diciembre último la Real orden siguiente.

«Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido y comunicado á este de la Gobernacion del reino en 6 del corriente la real orden que sigue.—A los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos comunico con esta fecha la Real orden siguiente.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion del Sr. Secretario del Despacho de lo Interior, en que con motivo de la exclausturacion de las Monjas de la ciudad de Barcelona se consulta si las religiosas actualmente exclaustradas deben volver ó no á sus Conventos; y S. M. con presencia de lo dispuesto en el real decreto de 11 de Octubre último acerca de los religiosos se ha servido resolver que á ninguna Monja que

se halle fuera de su convento se le precise á volver á él; que todos los conventos de Monjas que se hallaren cerrados en la actualidad, por cualquiera causa que sea, permanezcan en el mismo estado hasta que de acuerdo con las Cortes se resuelva lo mas conveniente; y que interin esto se verifica, procuren los respectivos Diocesanos que las religiosas exclaustradas observen aquella egemplar conducta y recogimiento que debben esperarse de unas almas que abandonando el siglo quisieron entregarse totalmente á la vida austera y contemplativa.

De real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del reino lo traslado á V. S. para los efectos oportunos.

Y lo comunico á VV. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 4 de Enero de 1836. Gisbert.—Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

Por el Ministerio de la Gobernacion del reino se ha comunicado á este Gobierno civil con fecha 26 de Diciembre último la Real orden siguiente.

(2)
«Habiendo acudido á S. M. la Reina Gobernadora varias personas de esta capital y de otras ciudades del reino en solicitud de su Real permiso para celebrar bailes de máscara durante la temporada próxima, S. M. ha tenido á bien resolver por punto general que estas concesiones y las de otras diversiones públicas análogas queden en adelante á cargo y bajo la responsabilidad de los Gobernadores civiles de las respectivas provincias, sin que para ello sea necesario acudir á la autoridad superior; advirtiendo que los mismos Gobernadores civiles podran convenir con los empresarios agraciados en alguna retribucion para los establecimientos piadosos ó de instruccion elemental, dando por ahora preferencia al equipo y fomento de la guardia nacional. De Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del reino lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Y lo comunico á VV. para los propios fines. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 4 de Enero de 1836.=Gisbert.=Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

PARTE NO OFICIAL.

Sobre utilidad de un periódico en Albacete.

Todo gobierno representativo supone cierto grado de ilustracion en los pueblos donde se halla constituido, y tanta mayor será su perfeccion cuanto mayor sea la ilustracion de los ciudadanos. Si estos tienen la suficiencia necesaria para comprender la importancia de sus derechos y obligaciones sociales, sabrán tambien conservar la inviolabilidad de sus intereses, y prestarse por convencimiento al sacrificio de los que exija la sociedad encargada de la tutela y proteccion de los restantes. Por esta razon deben multiplicarse los medios de esparcir los conocimientos en todas las clases del Estado, remover los estorbos que impiden la libre comunicacion de las ideas, y desobstruir los veneros del saber cegados por la antigua preocupacion é intolerante fanatismo, para explotar con utilidad la rica mina del entendimiento humano. En una palabra: En un gobierno representativo, en que todas las clases tienen acceso al poder, el ciudadano debe saber no solo sus prerrogativas y derechos como hombre privado, sino tambien como hombre público. Así no traspasará la linea que traza la ley entre el mando y la obediencia: mandará sin despotismo: obedecerá sin murmuracion. La ciencia de gobernar no es ya una semejanza de aquellos hiperbólicos anuncios con que empiricos curanderos encarecen medicamentos de cuyo irrebelable secreto se jactan ser esclusivos poseedores.

Estando la perfeccion de los gobiernos en razon tan directa de la ilustracion de los gobernados ¿qué vehiculo mas propio y eficaz para difundirla que la libertad de Imprenta subordinada á una ley represiva de sus abusos? Por eso la escelsa Gobernadora del reino denomina á esta libertad el alma del gobierno representativo: ni pudiera usarse de una metáfora mas expresiva, porque no es fácil concebir cuerpo animado sin alma que le vivifique. Denuncie, pues, la imprenta las demasias del poder, los errores de la administracion, la concusion y el peculado, rectifique la opinion pública si se extravía, declame celosa contra la violacion de los derechos públicos y privados. Pero cuide la prensa que entre el crugido de sus tórculos no se oigan los ayes de una justa reputacion ultrajada, de la personalidad, del sarcasmo y del ridículo. Si hoy la previa censura puede salir al encuentro de estos abusos; tambien es cierto que coharta extraordinariamente la emision del pensamiento, y tal vez por demasiado vigilante de su terrible responsabilidad, retrocede asustada delante de una palabra equívoca ó disonante. Afortunadamente para la gran Nacion Española, que en los sacudimientos de su dilatada opresion, ha conseguido lanzar el inmerecido despotismo de su suelo, y con ayuda del Angel de Parthenope elevarse al grado de cultura que envidiara largo tiempo en otras Naciones; la previa censura vá luego á entregar su mando al establecimiento del jurado: Institucion nueva en nuestra patria que ensayada con acierto y juicio en este ramo de jurisprudencia criminal, será el precursor seguro de su general aplicacion. Si el proyecto de ley sobre libertad de imprenta, llega, segun creemos, á merecer la aprobacion de las cortes del reino, esta capital metrópoli judicial de cuatro vastas y ricas Provincias, tendrá la honrosa prerrogativa de juzgar las contravenciones que se cometan en todas las demas. Necesita por consiguiente que sus habitantes sobre honrados sean ilustrados, que constituidos alguna vez en jueces de hecho comprendan toda la transcendencia de su tremendo cargo, que fortificada su razon con el conocimiento de las exigencias de la opinion pública, no juzguen por una conciencia errónea, ni se degen ofuscar con los sofismas y decipientes sutilezas de los letrados, y que ningun respeto, temor ni consideracion les restrinja de condenar ó absolver á sus conciudadanos.

Seria una lisonga despreciable negar que esta capital, mas que otra alguna, se halla necesitada de personas cultas é ilustradas no por defecto de disposicion personal de sus naturales, sino por sus particulares circunstancias. De improviso, y casi por respetos á su localidad, ha sido erigida recientemente en cabeza de Provincia y de distrito judicial superior; jamas ha habido en ella Universidad, Seminario Colegio

ni otro establecimiento literario. Los padres de familia han tenido que sacar de la población á sus hijos para que en las escuelas pías de Almodovar del pinar, adquiriesen los primeros rudimentos de educación. Pueblo agricultor, fabril y laborioso, ha carecido de elementos alicientes y motivos para aficionarse á la lectura cultivo de su entendimiento. Con todo eso, no sin admiracion se vé establecida en él una generalidad de opinion liberal y patriótica en todas las clases del vecindario que acaso tiene pocos egemplares.

De semejante predisposicion y circunstancias favorables, mucho partido pueden prometerse los amantes y propagadores de las luces. En esta inteligencia estamos persuadidos de que el establecimiento de un periodico en esta capital, prestaria una utilidad no imaginaria, en nuestro concepto, siempre que en su relacion se enlázase los intereses de las cuatro provincias que abraza su Real Audiencia; que comprendiese las noticias estrangeras mas importantes recibidas directamente de Inglaterra y Francia: las nacionales con las sesiones de Cortes extractadas; las causas célebres que se viesen en este Tribunal territorial; las acusaciones y defensas mas dignas de la curiosidad pública; los actos del Gobierno; las sentencias del Jurado sobre impresos denunciados, y el examen y juicio analítico sobre ellos. Todo esto deberia ser materia del periodico de que hablamos, sin olvidar que su principal objeto es promover la afición de todas las clases á la lectura é instruccion; rectificar las opiniones; denunciar los abusos no para zaherir personas, sino para que llegando á noticia de las autoridades apliquen el correctivo conveniente que esté en el círculo de sus facultades.

Con no poco placer sabemos que para llevar á efecto tan útil empresa se han dado los primeros pasos, resultando de ellos que muchos hacendados, literatos y notabilidades de Albaladejo, no se han mostrado indiferentes á la invitacion hecha con este fin. Sinceramente deseamos que se realice, y que el desinterés y patriotismo venzan las dificultades, para que el GRITO DEL JUCAR se dege oír con gusto en las riberas del Manzanares. F. V. H.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitania general de Castilla la vieja.=Excmo. Sr.=Aprovechando el paso de un extraordinario y mientras que por el primer correo doy cuenta á V. E. para que lo haga á S. M. con toda estension del parte que me da el gobernador de Ciudad-Rodrigo de la entrada en aquella plaza de la brigada del general baron de Puente de Santa Maria, tengo la satisfaccion de participar á V. E. que esta se verificó el 19 del corriente á las dos y media de

la tarde; que las tropas portuguesas fueron recibidas con salva de artilleria y con el mayor júbilo de la poblacion; y por último, que así esta como su digno gobernador, tropa y guardia nacional de la misma se han esmerado en obsequiar á los aliados, que han matifestado ser sensibles y quedar satisfechos de las muestras de fraternidad y alegria que su presencia ha causado.

Añade el gobernador que esta brigada emprendió su marcha para San Martin del Rio á las ocho de la mañana del 21, habiendo observado una disciplina admirable, y existiendo la mayor armonia entre sus individuos, la guarnicion y vecindario de Ciudad-Rodrigo. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 26 de diciembre de 1855.=Excmo. Sr.=José Manso=Excelentísimo señor secretario de Estado y del Despacho de la guerra.

El capitán general de castilla la nueva con fecha del 26 trasmite dos partes del comandante general de la provincia de Ciudad-Real, de los cuales uno se refiere á la muerte de los facinerosos Pedro Cantero, Francisco Martinez (a) Francho, y Saturnino Cargos, ejecutada por una partida de nacionales del batallon de Almaden al mando del sargento primero D. Cirilo Navarro, los que despues de una activa persecucion fueron alcanzados en la majada de Valeros; habiendose distinguido el cabo de los referidos nacionales D. Martin Perez Escobar, quien mató á Cantero despues de haberle este disparado un tiro á quemar ropa.

El segundo parte es referente al encuentro que el teniente graduado D. Pablo Velez, alférez del regimiento de caballeria de Leon, 2º ligero, tuvo en las inmediaciones de Alcolea con 6 facciosos, habiendo sido el resultado matarles 3 y cogerles 4 caballos y varios despojos.

El ministro de la guerra, el general en jefe y general Evans llegaron el 21 á Pamplona, habiendo salido el 22 para Vitoria el general Evans despues de haber conuinado todas las operaciones que debe egecutar, y se asegura que el 23 saldria todo el cuartel general.

De Pamplona con fecha 22 dicen que la faccion tal vez tratará de hacer una incursion en Castilla por las Encartaciones y pasar á Asturias y Galicia, vistas las operaciones actuales de nuestras tropas. El caso está previsto y su intento será castigado.

Esta noche hemos oido á persona de buenas relaciones que han llegado noticias de una accion bastante favorable en Navarra. Ignoramos los datos en que se funda esta voz; mas por si fuese positiva no queremos retardar el anuncio á nuestros lectores, que se complacerán como nosotros en que se confirme.

VITORIA 19 de diciembre.—La faccion sigue desalentada, y todo anuncia que serán felicisimos los resultados de las operaciones que se esperan con general ansiedad. Ayer se presentaron en esta ciudad 14 de los prisioneros que habian tomado parte con la faccion: se fugaron desde Guevara, dos leguas distante de esta ciudad; y han manifestado que hay muchos que participan de los mismos deseos, y solo les detiene el temor de ser aprehendidos en la linea por los volantes que la vigilan, en cuyo caso les pasan irremisiblemente por las armas. Ocho batallones guipuzcuanos, vizcainos y navarros estan en Mondragon, Escoriaza y Salinas de Leniz, y Villarreal con cuatro alaveses en Guevara y sus cercanias, cuyo punto estan fortificando con el fin, dicen ellos, de hacer oposicion á la marcha de nuestras tropas á Salvatierra cuando traten de fortificar aquel punto, que se espera y desea sea en breve. A Villarreal no puede disputarse la calidad de valiente, y tal vez querria tentar alguna cosa formal en aquel punto si la direccion principal de la guerra estuviese á su disposicion. Entonces podria acaso anticiparse la resolucion del problema, cuya dificultad principal está en precisar á batallas. Algunos batallones guipuzcuanos y navarros han estado dias atras incomodando á S. Sebastian, en cuya ciudad han entrado algunas granadas, pero han desistido de su empeño, y dicen que se preparan á molestar á Guetaria. La faccion de Merino se acabó enteramente en Castilla, y el con los 60 caballos y algunos pocos infantes que trajo á la izquierda del Ebro sigue todavia en ella, sin que su nombre se dé á conocer por accion alguna militar. Se asegura que está en la imposibilidad de trabajar.

Don Manuel de Auñon y Villalon, teniente coronel retirado, comandante de la guardia nacional de caballeria de esta villa de Moron de la frontera y alcalde presidente de su Ayuntamiento: Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores de propios y arvitrios de esta villa situada en la provincia de Sevilla para que en el termino de quince dias primeros siguientes, por sí ó por medio de otras personas con poder bastante se personen en el expediente que esta formado para la enagenacion de todos los terrenos de dicho caudal con arreglo á los reales decretos de 24 de Agosto del año proximo pasado, 3 de Marzo y 4 de Mayo del presente á ejercitar la accion que crean competirle; bajo apercivimiento que pasado se continuará dicho expediente por sus tramites hasta su terminacion y les parará entero perjuicio, pues se toma este último medio de citacion por no haber tenido efecto los oficios remitidos para verificarla personalmente. Moron 21 de Diciembre de 1835. Manuel Auñon.—Geronimo Gonzalez Dorado.—Srio.

A UN GUARDIA NACIONAL
HIMNO DEDICADO POR SU AMANTE.

Coro.

*De Cristina Isabel y las leyes
El glorioso reinado aclamado,
Y en la hija inmortal de los reyes,
Madre y reina españoles unad.*

Ya Cristina con celo amoroso
De la patria la dicha procura;
Ya la era de paz y ventura
Veis felices Iberos tornar.
E Isabel que cual iris propicio
Os dió el cielo en señal de bonanza,
Crece á par de la dulce esperanza
Que tal Madre os supo inspirar.

Justa empresa de nobles ha sido
Defender la beldad inocente,
Propio solo de la impia gente
Contra un seno de amor atentar:
Asi, en vano pretende un tirano
Su vil hueste mirar vencedora;
Solo sirve su rabia traidora
Para mas á Cristina ensalzar.

Su bondad la hace amar de las bellas,
Y entusiasmo á los nobles guerreros,
Y la patria á quien vuelve sus fueros
Vé gozosa sus armas triunfar.
A la par del Soldado valiente
Corre al campo el sencillo aldeano,
Cada cual disputándose ufano
De servirle la gloria inmortal.

Vuela el tierno doncel á las armas
Dulce llanto de amor enjugando,
Y su tímida amante temblando
Vé (le dice) la patria á auxiliar.
Nó mi amargo penar te detenga,
Que si nace de inquieto ciudadano,
Solo siento que á mi amor no es dado
Ver tu triunfo, ó contigo espirar.

Si cruel se mostrara el destino
Dulce amigo abreviando tu vida,
Libre España sabrá agradecerla
Tu memoria á mil siglos llevar.
Yo entre tanto infeliz sola y triste,
De seguirte el momento anhelando,
Diré á Dios á Isabel espirando,
Sin poderme á tu gloria asociar.

OFICINA DE HERRERO Y PEDRON.